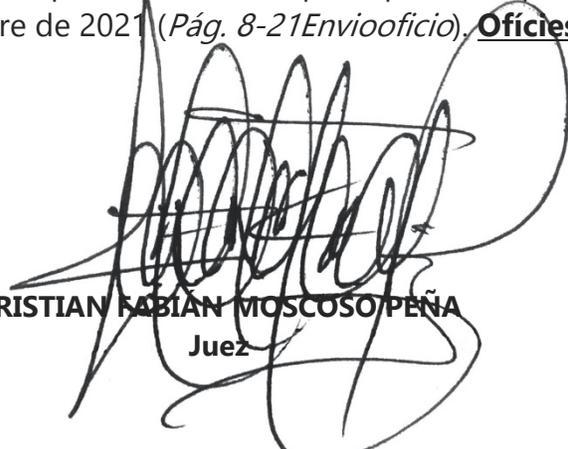


Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Martha Isabel Mesa Cepeda en representación del menor Samuel David Gallo Mesa
Demandado	Henry Gallo Castro
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00118 00
Asunto	Reconoce personería y requiere
Fecha de la providencia	Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente y teniendo en cuenta lo allegado visto en *22AllegaSustitucionPoder*, se DISPONE:

- 1.- Reconocer al estudiante de consultorio jurídico Rafael Andrés Albertini Rodríguez, apoderado de la ejecutante MARTHA ISABEL MESA CEPEDA en representación del menor **SAMUEL DAVID GALLO MESA** en representación, conforme al poder allegado.
- 2.- En consecuencia, atendiendo el escrito de sustitución allegado, se reconoce a María Paula Ángel Aguilera como apoderada de la parte ejecutante, en los términos y para los fines del escrito de sustitución suscrito por Rafael Albertini Rodríguez.
- 3.- Requerir al pagador de la empresa MEICO S.A. para que dé respuesta a nuestro oficio No. 1.240 del 25 de noviembre de 2021 (*Pág. 8-21Enviooficio*), **Oficiese**.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
_____021_____ Del _____28-03-2022_____.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria